DERECHOS HUMANOS EN LA PARED

33

AÑO XII JULIO-DICIEMBRE 2011 Nº 33

Depósito Legal: pp 95-321

Desde al menos tres décadas, el Estado venezolano no ha implementado una política pública eficaz para salvaguardar el derecho de las personas frente a situaciones que constituyen amenazas, vulnerabilidad o riesgo, tanto de la integridad física de los ciudadanos, como de sus bienes materiales y el ejercicio de sus derechos.

La respuesta de amplios sectores de la formación social venezolana frente al problema creciente de seguridad ciudadana ha sido armarse, con la finalidad de garantizarse seguridad individual, familiar y de bienes, dada la incapacidad manifiesta del Estado para garantizar con eficacia este derecho.

Lo prolongado de la situación y la práctica de armarse ha hecho que se sedimente en la ciudadanía una cultura de posesión de armas, de modo ilegal o legal. Lo cierto es que ese camino nos ha conducido a agarbar aún más el problema, pues genera más violencia. Para ello podemos ver las estadísticas anuales nacionales de personas heridas o asesinadas por el uso de armas de fuego. Detrás de esos números fríos se esconden miles de historias de dolor. La conclusión es obvia: nadie está más seguro por estar armado.

Es necesario repetirlo las veces que sea necesario. Todas las armas, sean lícitas o ilícitas, fueron, y son creadas para hacer daño y matar, ahí está su verdadera esencia. Ellas sólo contribuyen a sembrar inseguridad, miedo, muerte y desolación.

Frente a tal situación, cada persona de este país debe debatir de manera informada y combatir el impacto de las armas de fuego en la vida colectiva y personal. Para esta ingente tarea es obligante la organización social.

El establecimiento de medidas legales para regular la fabricación, comercialización, adquisición, porte y uso de las armas de fuego es un paso importante. Es por ello que en 2008, se aprobó en la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), la Ley Marco de Armas de Fuego, Munición y Materiales Relacionados, "la cual es fruto de un intenso y participativo trabajo auspiciado por el PARLATINO, que pretende brindar a los Parlamentos latinoamericanos los fundamentos para la elaboración de nuevas leyes de combate al tráfico ilícito de armas, y al mal uso de esos productos letales, con el objetivo de hacer de América Latina una región pacífica y más segura para sus pueblos" (1).

El PARLATINO "es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1.987, en Lima -Perú, y aquellos cuyos Estados se adhirieron al mismo o lo hagan en cualquier tiempo, de conformidad con los procedimientos señalados en este Estatuto" (2).

(1) Ley Marco de Armas de Fuego, Munición y Materiales Relacionados.

(2) http://www.parlatino.org/es/conozca-el-organismo/historia-y-objetivos.html

COMPROMISO SOCIAL ACTIVO PARA EL DESARME

Es claro que es el Estado el principal responsable en materia de la seguridad ciudadana y, particularmente, en este tema tan sensible, pues debe implementar políticas públicas para el control y el desarme de la sociedad. No obstante, la sociedad toda tiene que salir de cierto nivel de postración y comprometerse, de modo activo y organizado, en estos procesos como parte del camino que hay que andar para construir la paz como un horizonte social común.

La participación social organizada constituye una acción idónea para la expresión y ejercicio democrático. Los espacios, iniciativas y formas para esta acción son diferentes, si lo consideramos desde los contextos sociales en que se desarrolla, dimensiones del tema y las motivaciones. Las diferentes organizaciones sociales y la ciudadanía en general, partiendo cada quien de sus capacidades, estamos convocados a poner cada cual lo suyo en un proceso que nos permita superar el problema.

Es mucho lo que podemos hacer organizadamente. Entre las miles de iniciativas que podemos implementar, las siguientes no deberían estar ausentes: la exigencia al Estado que muestre resultado, pues en la medida en que lo haga sabremos que cumple con su responsabilidad de garantizar dos derechos humanos como lo son la seguridad ciudadana y a la vida. Monitorear, fiscalizar y apoyar las políticas públicas encaminadas en ese sentido; exigir que las políticas implementadas tengan un enfoque de Seguridad Humana, Integral y Democrático; y colaborar en la implementación de los nuevos planteamientos sobre seguridad ciudadana, desde el liderazgo local.

Todas las manos son necesarias y urgentes. Las consecuencias sociales por la proliferación de armas de fuego y su uso indebido afecta a todo el conjunto social. Poco importa la condición social, sexo, edad, etnia, nivel educativo, preferencia política o religiosa; las armas de fuego nos afectarán sin duda alguna. En esto del control y el desarme no sobra nadie.

Debemos conquistar el objetivo estratégico de la erradicación total de las armas en manos de la población civil. Para ello tenemos el reto de la construcción democrática y, por tanto, colectiva de un sentido común compartido en torno a la convivencia pacífica, la resolución no violenta de los conflictos y revalorización de la vida.

LEYES PARA EL CONTROL Y EL DESARME

Las legislaciones son necesarias cuando se crea un conflicto en la formación social, de cierta envergadura y permanente en el tiempo, que no se puede resolver sin la intervención del Estado y desde éste se asume que el conflicto supera las capacidades de los ciudadanos. La presencia de armas de fuego y el uso indebido de ellas, en la actualidad, constituyen un problema para toda la formación social y también para el Estado; un problema que le cabe al Estado resolver.

De entre otras funciones que debe cumplir una legislación sobre armas de fuego, ligeras, munición, materiales relacionados, control y desarme, se encuentran:

- El monopolio de las armas le compete exclusivamente al Estado, ante lo cual debe emitir regulaciones amparadas en normativas y disposiciones con rango de ley nacional.
- Las leyes de armas cumplen una función normativa para la formación social. Señalan qué se espera de los ciudadanos y a qué se compromete el Estado.
- Las leyes sobre de armas de fuego y municiones deben ser parte de una política pública de seguridad ciudadana.

Si como sociedad asumimos la construcción de leyes sobre armas de fuego desde una perspectiva de proceso participativo, democrático y organizado, se constituye en una valiosa oportunidad para debatir públicamente sobre el tema y para concretar acciones desde el cuerpo social de fiscalización y control de las tareas que al Estado le corresponden en la materia.

Teniendo en cuenta las graves consecuencias que provocan la proliferación y el uso indiscriminado de las armas de fuego ligeras en cada miembro de la sociedad, la existencia de leyes son un paso necesario, aunque no suficiente.

POLITICAS PÚBLICAS DE CONTROL Y DESARME

Cuando nos referimos al control de armas de fuego ligeras y desarme hablamos de dos paradigmas distintos, pero sumamente complementarios.

El control de armas de fuego ligeras está referido a la ilegalidad. Se pretende reducir, mediante instrumentos legales, los excedentes que hay en una sociedad, compuestos, fundamentalmente, por armas de fuego en estado ilegal. Se pretende controlar y evitar el desvío de armas adquiridas legalmente y que terminan en los circuitos de la ilegalidad.

El desarme apunta a reducir la totalidad de las armas en una sociedad, incluyendo a las que se encuentran en estado legal. El objetivo que se plantea desde este paradigma es reducir el excedente, sacando de circulación todas las armas de fuego ligeras en manos de la población civil. La proliferación de las mismas tiene una expresión claramente dolorosa en las miles de muertes y lesiones que el fácil acceso y la circulación de armas facilita. La preocupación desde esta perspectiva es el uso indebido, sean estas legales o ilegales.

Es necesario combinar medidas comprendidas bajo los paradigmas de control y desarme. Si sólo se aplican un tipo de medidas se tendrán pocas garantías de éxito en la reducción, prevención y represión de la violencia con armas de fuego ligeras. Por una parte, el control de las armas de fuego no se podrá llevar a cabo si estamos llenos de ellas; sin temor a duda alguna, la abundante existencia de armas de fuego conduce a muertes y lesiones por esas armas. Por el otro lado, sacar de circulación las armas de fuego de la sociedad no logrará el objetivo de reducir la violencia que se produce con ellas, si no existen mecanismos claros establecidos de control que eviten el ingreso de nuevas armas a la sociedad y el desvío de ellas a la ilegalidad.

Tanto el control como el desarme son condiciones necesarias y complementarias para reducir la violencia armada. A lo que habría que acompañar con otras políticas dirigidas a aumentar la seguridad pública.